Para despachos de oficio quatro mrs. 34

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Los señores Fernando de Vicario, Juan de Paredes, Andres de
Vicario, Francisco Vicario, [illegible] [illegible] y Juan de Vicario
Paredes se conformaron con los señores Gomez de Rodas
y Juan Lopez de Vicario con lo qual quedaron nombrados
segun los botos [illegible] [illegible] los señores Fran(cis)co
y Vicario y Juan de Vicario Paredes y [illegible] com-
forme [illegible] [illegible] [illegible] oficios

Contador de los libros de la razon y sacas de la villa

[illegible] acordo de nombrar contador de los libros de la
razon y sacas de la villa [illegible] [illegible] conforme del be-
cerro en la forma siguiente

El señor Andres de Costa nombro por contador de la razon
y [illegible] al señor Andres Muñoz. El señor Juan de Pa-
redes se conformo con el señor Andres de Costa. El señor An-
dres Muñoz nombro al señor Juan [illegible]. El señor don
Martin Montesinos nombro al señor Andres Muñoz.
El señor Lorenzo Gonzalez nombro al señor Andres
Muñoz. El señor Juan Granados se conformo con el señor
Andres de Costa.
El señor Gomez de Rodas [illegible] nombro al señor
Juan Lopez Vicario. El señor Juan Lopez Vicario
se conformo con el señor Gomez de Rodas. El señor
Andres Garcia nombro al señor don Martin
Montesinos. El señor Hernando Vicario nombro
al señor Juan Lopez Vicario. Los señores Juan de
Paredes, Andres de Vicario, Francisco Vicario, Juan Castro,
y Juan de Vicario Paredes se conformaron con el señor
Gomez de Rodas con lo qual por mayor numero de botos
quedo electo y nombrado por tal contador de
los libros de la razon y sacas de la villa el señor
Juan Lopez de Vicario.

Procurador general

Y la villa de un acuerdo y conformidad nombro por
su procurador general para este año al señor
don Martin Montesinos [illegible] [illegible] [illegible]
en toda forma como mas convenga y balga para
que le de [illegible] [illegible] sus causas y negocios
[illegible] [illegible] como defendiendo